Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 2449/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "PROVISION DE MATERIALES PRE IMPRESOS".----------

Hernandarias, 14 de Diciembre de 2020.-

VISTO: *La **Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010**, en su **Art. Nº 212**, y la **Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------*

CONSIDERANDO: *La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el **Art. Nº 15** de la **Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas,** y en el **Art. Nº 212**, de la **Ley Orgánica Municipal**, que establece: **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliegos de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".----------***

Que, asimismo la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé en su Art. Nº 16 inciso a) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos".----------

Que, la misma normativa de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 14 Disponibilidad Presupuestaria. No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en la Ley u Ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o de la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

*Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. Nº 51 de la Ley Orgánica Municipal,** concordantes con el **Art. Nº 33** del **Decreto Reglamentario Nº 2992/19** de la Ley **Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------***

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "PROVISION DE MATERIALES PRE IMPRESOS".----------

Art. 2° AUTORIZAR,** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, la realización del procedimiento a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "PROVISION DE MATERIALES PRE IMPRESOS".----------

Art. 3° COMUNICAR, *a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
- Junta Municipal
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias
Tel.: (0631) 22212 Fax:(0631)22462
Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 003/2021 (TRES)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2449/2020 I.M. Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "PROVISIÓN DE MATERIALES PRE IMPRESOS".---------------------

Hernandarias, 14 de enero de 2021.-

VISTO: El Mensaje N° 190/2020 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como así también la autorización para realizar el pertinente llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "PROVISIÓN DE MATERIALES PRE IMPRESOS". ***Y;*** ------------------------------------

CONSIDERANDO: **QUE**, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.---

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido.---------------------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha catorce de enero del año dos mil veintiuno, ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización, para el pertinente llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "PROVISIÓN DE MATERIALES PRE IMPRESOS". **POR TANTO**:----------------------------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1°. APROBAR y **RATIFICAR** la Resolución N° 2449/2020 I.M., por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el procedimiento de llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "PROVISIÓN DE MATERIALES PRE IMPRESOS".--

ART. 2°. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Lic. Elvira Ortega Acosta
Secretaria General Junta Municipal

Abg. Wilson César Ayala Báez
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en la U.O.C. - MH
Fecha: 08.02.21
Hora: 08:15 Firma: ....